



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 01 DE JULIO DE 2022

AUTORIZACIÓN N°632

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- d) Sesión Ordinaria N°14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- e) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- f) Formulario de Solicitud de Compras N°13 de fecha 27 de abril de 2022.
- g) Autorización de la compra vía correo electrónico con fecha 23 de mayo de 2022
- h) Cotización N° 2751-37-COT22 de fecha 23 de junio de 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir "Medallas", con objeto de impulsar y contribuir al desarrollo de los estudiantes, a través de diversas manifestaciones artísticas; para colegio Diego Dublé Urrutia de Angol.

AUTORIZACIÓN:

- 1.- Autorizase la Orden de Compra N° 2751-30-AG22 a FABIOLA DEL CARMEN CARVAJAL MARTINEZ RUT: 11.296.884-9, por "Adquisición de Medallas", para Colegio Diego Dublé Urrutia de Angol.
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención Escolar Preferencial (SEP), por el monto de \$214.200.- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CEsar Uribe Rodriguez
ENCARGADO ADQUISICIONES SEP 1 (S)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/GUR/AGG/BVI/HVM/dmr



Boris Gonzalez Inostroza
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Expediente de pago